

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION  
-----

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

N° Interno: 2520587

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 5471

SANTIAGO, 25/01/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Rodrigo Gonzalo TAPARI MAS 08 ACOMPAÑANTES de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 15 de Enero de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°30304924N, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 25/01/2011 hasta 24/02/2011

Contratado por: ALDO ANDRÉS VILLABLANCA WILCKENS

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 1.006.054.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL  
JEFA ATENCION DE PUBLICO

CGDH/CYE/AMB  
[671]25/01/2011

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo